



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06587298-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Estableciendo período no hábil para plazo reglamentario de concursos docentes a partir del 20 de diciembre 2021 hasta el 2 de marzo de 2022

VISTO que se encuentran en trámite diversos concursos docentes para proveer cargos de Profesores y de Docentes Auxiliares en esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de dichos concursos corresponde a la jurisdicción de la Universidad, artículo 70 del Reglamento aprobado mediante t.o. Resolución -CS- N° 4362/12 y artículo 40 del Reglamento aprobado mediante Resolución -CS- N° 2684/99.

Que de acuerdo a las mencionadas normas reglamentarias, todos los términos establecidos en dichos reglamentos se cuentan por días hábiles de la Universidad.

Por ello, y atento lo acordado en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el período comprendido desde el 20 de diciembre de 2021 hasta el 2 de marzo de 2022 será considerado no hábil a los fines del cómputo de los plazos reglamentarios para los concursos de Profesores y de Docentes

Auxiliares de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, tome razón la Dirección de Concursos, la que dejará constancia en los respectivos expedientes de concurso; pase a conocimiento de la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, archívese.